

EL SEMANARIO CATÓLICO.

REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA.

Núm. 430.

Alicante 1.º de Marzo de 1879.

Año X.

LA BULA

de la Santa Cruzada.

I.

Por mucho que en diferentes ocasiones se haya hablado sobre la Bula, su importancia y sus valiosísimos efectos, siempre es sumamente útil y provechoso al pueblo en general dar algunas explicaciones sobre este punto importantísimo, que se relaciona con dogmas capitales de nuestra santa y divina Religión, y con preceptos de la Iglesia nuestra Madre, sin cuya creencia y observancia nadie puede ser buen católico y conseguir la salvación eterna; y por desgracia corren sobre esta materia errores muy graves, se propalan doctrinas en extremo perniciosas, altamente ofensivas á la santidad de nuestra divina Religión, y se infringen con la mayor indiferencia y con escándalo unos mandatos que, por su especial índole y por todas sus circunstancias, exigen nuestra veneración más profunda.

Nada más común que suponerse que esa dispensación pontificia carece de fundamento sólido; que la Igle-

sia no tiene poder para dispensar en la ley de la expiación que pesa sobre todos los hombres, como consecuencia del pecado; que las indulgencias son abusos de la Silla Apostólica desconocidos en la primitiva Iglesia.

Este grito blasfemo que dió en Alemania un fraile apóstata, desventurado patriarca del protestantismo, resuena hoy por todos los círculos de nuestra católica España; y tomando el error proporciones aún más groseras y falsas, se dice que la Bula no es más que un tráfico que hace la Iglesia, vendiendo gracias por dinero, concediendo al rico que pueda comer carne en los días prohibidos á trueque de unos cuantos reales que percibe por la dispensa, mientras al pobre lo sujeta bajo pena de pecado al rigor de la ley, porque su indigencia no le permite contribuir con la suma en que le tasa el privilegio.

Dios sabe la honda pena que sufren las almas católicas cuando así ven desfigurados los hechos, calumniadas las inteligencias más puras y rectas de la Iglesia y envilecida su dignidad por sus propios hijos, que en vez de agradecer sus favores le

vuelven la contradicción por el beneficio, como ya lo hicieron los judíos con el Salvador.

No es nuestro ánimo entrar ahora de lleno en esta materia, haciendo como una disertación teológica del poder que la Iglesia tiene para conceder indulgencias y del valor de ellas en beneficio de nuestras almas, con todo lo demás que se relaciona con esta importante materia. Tampoco pensamos hacer una reseña histórica de las Cruzadas, que dieron ocasión á esta dispensación apostólica. Solo nos cumple por el momento consignar aquí, que el fundamento de estas gracias arranca de la cuna misma del Cristianismo, encontrándose un testimonio solemnísimamente de ello en las Epístolas de San Pablo, y muchos y muy célebres en la primitiva disciplina de la Iglesia, como lo declaró el Santo Concilio de Trento cuando definió este dogma católico, lanzando un terrible anatema sobre sus obcecados impugnadores.

La razón ó motivo de dispensárenos las gracias y privilegios comprendidos en el rescripto pontificio, puede presentarse como una de las mejores apologías de la Iglesia católica; porque hace resaltar de una manera brillantísima su ardiente celo por los intereses públicos lo mismo que por los privados, la parte activa, principal debe decirse, que ha tomado en las grandes empresas á que las naciones europeas deben su libertad, su independencia, y la dignidad y gloria de naciones civilizadas; pues todo esto hubiera su-

cumbido al poder bárbaro y tiránico de la *media luna*, si los católicos, congregados bajo la enseña gloriosa de la Santa Cruz, no hicieran frente á sus huestes numerosas, que se presentaban con fuerzas colosales amenazando dominar en todo el mundo.

Para los crecidos gastos de aquellas guerras se destinaron los primeros fondos de la Cruzada. Con el fin santo y loable de que unos tomaran parte en la lucha y otros contribuyeran para sostenerla, se concedieron esos rescriptos pontificios; y si terminada aquella necesidad urgentísima continuaron dispensándose aquellos privilegios, y nosotros contribuimos con una pequeña suma para obtenerlos, ¿cuál ha sido y es la causa? ¿Por ventura la ambición y la avaricia de la Iglesia? ¿Suceden las cosas de este modo, porque ella, abusando de la piedad de los fieles, hace un comercio con sus gracias, vendiéndolas por dinero? Así lo dicen muchos, blasfemando de lo que ignoran, porque su misma impiedad los arrastra á un abismo, ó quizás con refinada malicia ponen en juego la calumnia para envilecer la Religión de Jesucristo, que quisieran ver destruida, como enemiga acérrima que es; de sus perniciosos errores y de sus desórdenes.

No, no es el romano Pontífice quien pretende traernos la Bula para llevarse nuestro dinero; somos nosotros los que solicitamos esta dispensación Pontificia; han sido nuestros Reyes los que siempre la han pedido con

instancia á los Papas, para procurar los beneficios de ella á los naturales de España y á todos los residentes en sus dominios, aplicando sus productos á atenciones muy considerables é importantes que pesaban sobre el erario público; y si hoy administran estos fondos los Obispos, es con el cargo de distribuir entre los establecimientos de beneficencia y entre los pobres lo que produce el *Indulto apostólico*, ó sea la llamada comunemente *Bula de carne*. Verdad es que la recaudacion de la Bula de Cruzada se invierte en los gastos del culto; pero tambien lo es, que el Gobierno de la nacion rebaja del presupuesto del Clero la cantidad equivalente, reportando por lo mismo de la expedicion de la Bula un grande beneficio. Cabalmente por eso hasta los partidos políticos ménos adictos á la Iglesia, cuando han ocupado el poder, se han manifestado muy solícitos de todo lo concerniente al ramo de Cruzada.

Esto conviene dejarlo bien consignado y decirlo muy alto, para que se entienda bien, que cuando los Prelados, los Párrocos y demas eclesiásticos exhortan á los fieles para que se provean de la Bula, no lo hacen por miras temporales, sino llenos de celo por el bien de las almas.

Los eclesiásticos son los primeros contribuyentes de la Bula, si han de gozar de sus privilegios: á muchos de esa clase se exige por ella limosna bastante más crecida que á la generalidad de los fieles, y hasta se les obliga á tomar una tercera Bula

llamada de *lacticinios*, para poder comerlos en la Santa Cuaresma y disfrutar de la dispensa concedida en el indulto apostólico en cuanto á la comida de carnes.

Agrégase á esto las muchas personas piadosas de la clase pobre que suelen acercarse á dichos eclesiásticos, particularmente á los Obispos, en los dias inmediatos á la publicacion del privilegio, solicitando se les proporcionen Bulas para ellos y sus familias; cuyas repetidas demandas no dejan de ser bien costosas á los eclesiásticos aludidos, y muy especialmente á los Obispos que no pueden hacer sordos sus oidos á tan frecuentes y repetidas súplicas, que nos constan de ciencia cierta, ¡pues á nadie pueden proporcionar la Bula sin contribuir con la limosna correspondiente.

Conveniente nos parece tambien aquí dar algunas explicaciones sobre este punto para que se rectifiquen muchas ideas, que no pocas se han extraviado y andan extraviadas en materia tan delicada, que afecta mucho á la dignidad de la Iglesia y hasta á la doctrina y moral santa del Evangelio: de lo cual nos ocuparemos en el próximo artículo.

* * *

CARTA APOSTÓLICA

DE SU SANTIDAD EL PAPA

LEON XIII

en la que se anuncia un

JUBILEO UNIVERSAL

con objeto de implorar los auxilios divinos.

LEON XIII, PAPA, á todos los fieles en
*Jesucristo que vieren las presentes le-
tras, salud y bendicion apostólica.*

Los soberanos pontifices Nuestros predecesores, segun una antigua institucion de la Iglesia romana, han acostumbrado desde el principio del servicio Apostólico de que estaban encargados abrir á todos los fieles, con paternal liberalidad, los tesoros de los bienes celestes y mandar á toda la Iglesia oraciones comunes, para dar á los fieles ocasion de un provecho espiritual y saludable, y excitarlos á conciliarse la ayuda del Pastor eterno con oraciones, obras pías y auxilios á los pobres. Era, por una parte, como un don de advenimiento que los jefes supremos de la religion distribuian, desde el principio de su ministerio apostólico, á sus hijos en Jesucristo, y como una prenda sagrada de esa caridad con que rodeaban la familia de Jesucristo; por otra parte, era un deber solemne de piedad y de virtud cristiana, que cumplan para con Dios los fieles, unidos con sus pastores al jefe visible de la Iglesia á fin de que el Padre de misericordia mirase favorablemente, pro-

tegiere, se «dignase guardar y apacentar, no solo su rebaño, sirviéndonos de las palabras de San Leon (1), sino tambien al pastor de sus ovejas.»

Pero como el beneficio particular de un jubileo tiende á hacer expiar las faltas del alma, á hacer llevar á cabo obras de penitencia y de caridad, á multiplicar los ejercicios de oracion; como los sacrificios de justicia y las oraciones que se ofrecen por el celo unánime de toda la Iglesia son tan fecundos y tan agradables á Dios, que parecen hacer violencia á la divina misericordia, es preciso tener firme confianza en que el Padre celestial considerará la humildad de su pueblo, y que, llevando las cosas á mejor estado, nos aliviará y dará la deseada luz de sus misericordias. Porque, «si, como lo decia el mismo Leon el Grande, (2) nuestros enemigos espirituales son vencidos por la correccion de las costumbres que Nos habrá obtenido la gracia de Dios, la fuerza de nuestros enemigos corporales sucumbirá tambien, y serán debilitados por nuestra conversion los que pesan sobre nosotros no á causa de sus méritos, sino á causa de nuestros pecados.» Es por lo que Nos exhortamos vivamente á todos y á cada uno de los hijos de la Iglesia, y les suplicamos en el Señor unan sus oraciones á las nuestras, así como las súplicas y los ejercicios de disciplina cristiana y de piedad. Nos les rogamos usar, con la ayuda de Dios, el mayor celo para provecho de sus almas y utilidad de la Igle-

(1) Serm. III al V en el aniversario de su eleccion.

(2) Serm. I de la Cuaresma.

sia, de esta gracia del Jubileo que se les ofrece en este tiempo de celestiales misericordias.

Ahora, pues, por la misericordia de Dios Todopoderoso y apoyándonos en la autoridad de los santos apóstoles Pedro y Pablo, en nombre del poder de atar y desatar que el Señor Nos ha concedido por indignos que seamos;—á todos y á cada uno de los fieles cristianos de uno y otro sexo, residiendo en nuestra venerable ciudad ó que á ella vengan, que desde el primer domingo de cuaresma, es decir, desde el 2 de Marzo hasta el 2 de Junio inclusive, domingo de Pentecostés, hayan visitado dos veces las Basílicas de San Juan de Letran, del príncipe de los Apóstoles y de Santa María Mayor, y que haya durante algun tiempo dirigido en ellas á Dios piadosas oraciones, para la prosperidad y la exaltacion de la Iglesia católica y de esta Sede apostólica, para la extirpacion de las heregias y la conversion de todos aquellos que están en el error, para la concordia de los príncipes cristianos, para la paz y la unidad de todo el pueblo fiel, segun nuestras intenciones; á estos fieles que una vez durante el tiempo arriba indicado hayan ayunado, no usando mas que los manjares permitidos, fuera de los dias no comprendidos en el indulto cuadregesimal ú otros dias consagrados por el precepto de la Iglesia para el mismo ayuno de estricto derecho, y que habiendo confesado sus pecados hayan recibido el Santísimo Sacramento de la Eucaristia, y que hayan hecho alguna limosna sea á los pobres, sea á alguna obra piadosa, segun que su devocion le sugiera á cada uno; — en cuanto á los de-

más que habitan en cualquier parte que sea fuera de Roma, y que en el plazo de los tres meses arriba indicados hayan visitado dos veces tres iglesias de la misma ciudad ó del mismo sitio, ó de los arrabales que designen los ordinarios ó sus vicarios, ó los nombrados, ó en su defecto y por su orden aquellos que ejercen cura de almas, (estas visita se harán tres veces si no hay mas que dos iglesias, y seis si no hay mas que una), y que hayan devotamente cumplido con los demas actos enumerados más arriba, á todos damos y concedemos la indulgencia plenaria de todos sus pecados, como se tiene costumbre de concederla á aquellos que en el año del Jubileo visitan Iglesias determinadas en el interior y fuera de Roma. Concedemos tambien que esta indulgencia pueda ser válidamente aplicada, por via de sufragio, á las almas que han dejado esta vida en union de caridad con Dios.

Además concedemos á los Ordinarios, segun su prudente parecer, el poder reducir las visitas á un número menor para los capitulos y las congregaciones, tanto seculares como regulares, para las asociaciones, cofradías, universidades y colegios, cualquiera que sean, que visitaren procesionalmente las iglesias de que arriba se ha hecho mencion.

Concedemos á los navegantes y viajeros, en cuanto vuelvan á su domicilio ó cualquiera estacion fija, autorizacion para ganar válidamente la misma indulgencia haciendo las obras prescritas y visitando seis veces la iglesia Catedral ó mayor, ó la iglesia parroquial de su domicilio ó del sitio en que estacionen. Para los regulares de uno ú otro sexo,

hasta aquellos que están perpétuamente enclaustrados, y para todos los demás eclesiásticos ó seculares, seculares ó regulares, presos ó cautivos ó impedidos por alguna enfermedad ó por cualquiera otro obstáculo que no pudiesen cumplir las obras ya dichas ó alguna de ellas, les concedemos igualmente y permitimos á todo confesor de los que son especialmente aprobados por los Ordinarios, de variar estas obras en otras de piedad ó dejarlas para el tiempo más próximo y prescribir otras que los penitentes puedan cumplir; asimismo de dispensar de la comunión á los niños que no han sido aún admitidos á la primera comunión.

Además concedemos permiso y facultad á todos los fieles cristianos y á cada uno de ellos tanto seculares como eclesiásticos, seculares y regulares de cualquier orden é instituto, que fuera necesario nombrar especialmente, escoger para este efecto el confesor que les plazca, secular ó regular, entre aquellos que son aprobados (lo que se aplica también á las religiosas, novicias y otras mujeres que viven en clausura, con tal que el confesor esté aprobado para las religiosas), con poder y autoridad para el confesor con respecto á aquellos ó aquellas que vayan á confesarse con él con ánimo de aprovecharse del presente Jubileo y de cumplir las demás obras necesarias para ganarlo y en el tiempo determinado de absolverlas, por esta vez y por la vez anterior sólo imponiéndoles una penitencia saludable y las demás condiciones de derecho (y si se trata de herejía, después de haberles hecho abjurar y retractar, como procede en derecho, de sus errores), de la excomunión,

de la suspensión y demás sentencias eclesiásticas, de las censuras de derecho ó pronunciadas ó infligidas por el Juez, por cualquiera causa que sea, aún en los casos reservados á los ordinarios y á Nos ó á la Sede apostólica, hasta aquellos que están reservados á cada uno de ellos y al Sumo Pontífice y á la Sede Apostólica bajo forma particular, y que no parezcan comprendidos en otras concesiones por latas que sean, así como de todo pecado y de toda culpa; por grave y enorme que sea, aún aquellas, como va dicho, que están reservadas á los citados Ordinarios y á Nos y á la Sede apostólica; igualmente, de permutar en otras obras pias y saludables los votos y demás juramentos reservados á la Sede Apostólica (exceptuando siempre los votos de castidad, de religión y de obediencia, recibidos por un tercero y aquellos en que hubiese perjuicio de tercero, exceptuando también las penas que se llaman preservativas del pecado, á menos que la permuta se juzgue de naturaleza á prevenir con tanta eficacia el pecado, como la primera, objeto del voto, y de dispensar á los penitentes de esta clase que tengan órdenes sagradas, hasta los regulares, para el ejercicio de estas órdenes y la obtención de órdenes superiores, de la irregularidad oculta, incurrida solo por violación de censuras.

Sin embargo, Nos no entendemos, por las presentes, conceder dispensa para otra irregularidad, pública, oculta ó conocida resultando ya de un delito, ya de un defecto, ni para cualquier otra incapacidad ó ineptitud contraída de cualquier manera que sea, ni en los casos predichos conceder la facultad de dar es-

tas dispensas ó de devolver la aptitud ó de restablecer á los culpables en su primer estado, aún en el fuero de la conciencia, como tampoco derogar la constitucion publicada con las declaraciones convenientes por nuestro predecesor Benedicto XIV de feliz memoria, y que empieza así: «*Sacramentum poenitentiae*». En fin, las presentes no podrán tampoco ni deberán aprovechar á aquellos que, sea por Nos y la Sede Apostólica, sea por algun prelado ó juez eclesiástico, hayan sido nominalmente excomulgados, suspensos, interdictos, ó que hayan sido señalados ó denunciados públicamente como habiendo incurrido en otros juicios y censuras, á ménos que en el tiempo indicado hayan satisfecho y se hayan puesto en regla, en cuanto deben con su deber. Que si no han podido, á juicio del confesor, satisfacer en el plazo prescrito, les permitimos ser absueltos en el foro de la conciencia y con el solo efecto de ganar el Jubileo, mediante obligacion de satisfacer tan luego como puedan.

Por esto, en virtud de la santa obediencia, «Mandamos formalmente y ordenamos por el tenor de las presentes á todos y á cada uno de los Ordinarios, en cualquier punto que estén establecidos y á sus vicarios y encargados, y en su defecto á aquellos que tienen cura de almas, en cuanto reciban copias ó ejemplares impresos de las presentes, las publiquen y hagan publicar en sus iglesias y diócesis, en las provincias, ciudades, tierras y otros lugares y señalen la Iglesia ó iglesias que se han de visitar, como está indicado más arriba, á sus pueblos, despues de haberlos preparado, en cuanto sea posible, con la predicacion de la palabra de Dios.

Y esto, á pesar de las constituciones y ordenanzas apostólicas, sobre todo aquellas en que la facultad de absolver en ciertos casos expresos está reservada al Soberano Pontífice reinante, de tal manera que concesiones semejantes ó diferentes de indulgencias y gracias del mismo género no pueden ser aplicadas á nadie, á ménos que no se haga mencion expresa ó derogacion especial; y no obstante tambien la regla relativa á las indulgencias que no deben concederse «ad instar:» no obstante los estatutos y usos establecidos por el juramento de las órdenes religiosas, cualesquiera que sean, congregaciones ó institutos, por la confirmacion apostólica y por cualquier otra congregacion, y los privilegios, indultos y breves apostólicos concedidos, aprobados y renovados de cualquier manera que sea á esas órdenes religiosas, congregaciones é institutos y á sus miembros.

De todos estos actos y de cada uno de ellos, aunque debiese ser mencionado, así como de su tenor, de un modo especial, específico, expreso é individual y no por cláusulas generales que vayan al mismo objeto, aunque debiesen estar expresadas de otro modo ó que hubiese que observar otra forma requerida, Nos damos por inserto el tenor y la forma de su uso, por observado suficientemente por las presentes; y por esta vez en particular y nominalmente y en vista solo de los efectos arriba dichos, Nos derogamos, así como todo lo que sea contrario.

Mas para que Nuestras presentes letras, que no pueden llevarse á todos los puntos, lleguen más fácilmente á conocimiento de todos, Nos queremos que las

copias ó ejemplares impresos de las presentes, suscritas de mano de cualquier notario público y con el sello de una persona constituida en dignidad eclesiástica, hagan fe en todas partes del mundo, lo mismo que las presentes, si fuesen presentadas ó producidas.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, bajo el anillo del pescador el 15 del mes de Febrero de 1879, año primero de Nuestro Pontificado.

Leon P.P. XIII.

VARIEDADES.

LA AFICION A LA LECTURA.

Toda época tiene su sello especial característico que la distingue de las otras, segun puede verse estudiando la historia de la humanidad desde sus primeros dias: el de la nuestra es la afición desmedida, apasionada, casi pudiéramos decir delirante, imitando el lenguaje de un novelista moderno, que se ha desarrollado en todas las clases sociales á la lectura, pero á la lectura sin condiciones, buena ó mala, tal como se la dan los encargados de nutrir las inteligencias ajenas con la sávia de sus cerebros propios.

Y como hay cerebros sanos, fuertes, bien organizados, y cerebros enfermos, calenturientos, deformes, resulta, que mientras la sávia de aquellos refrena y vigoriza la inteligencia que la absorbe, la de estos, por el contrario, no puede hacer otra cosa que viciarla, ino-

culando en su fondo el virus venenoso de la fiebre que le produce.

De aquí las monstruosas aberraciones las afirmaciones absurdas, las teorías imposibles, las utopías quiméricas, y, por último, las atrevidas negaciones que circulan de boca en boca, y oímos repetir con aplomo lo mismo al docto que al ignorante con ínfulas de ilustrado, al hombre de posición como al oscuro menestral.

Nadie puede desconocer que este mal, sobre el que llamamos la atención de los hombres pensadores, es gravísimo y reviste caracteres cada dia más alarmantes, que hacen concebir sérios temores para un porvenir no lejano, si ántes que su excesivo desarrollo lo haga imposible no se procura con ánimo varonil evitar sus crecientes progresos.

Y no nos parece, en verdad, muy difícil encontrar el remedio apetecible, toda vez que la causa es perfectamente conocida.

En efecto: ¿á quién se oculta que la exaltación de la fantasía de la niña, que á tan fatales consecuencias puede llevarla; que el burlesco escepticismo del jóven, que el brutal descreimiento del hombre ya maduro, y las exageraciones de éste, y hasta los criminales intentos de aquél, tienen su origen único, exclusivo, en las malas lecturas con que alimenta su imaginación, extraviándola, la generación actual?

Es innegable que el rasgo típico, por decirlo así, de nuestra época es la afición á la lectura. Pero aunque la sed de leer que aqueja á nuestros contemporáneos sea verdaderamente insaciable, bien pueden apagarla en esa fuente, nunca

como hoy abundosa, que se llama prensa y arroja al día por millares los libros, los folletos, los periódicos y hasta las hojas sueltas.

¡Ah! Si todo lo que se imprime fuese bueno y estuviera sujeto á las eternas leyes de la verdad y la justicia, ¡cuánto tendría que agradecer la humanidad al espíritu de publicidad que distingue á nuestro siglo!

Desgraciadamente sucede lo contrario.

La mayor parte de lo que se publica lleva en sus páginas, más ó ménos ostensiblemente, un jugo ponzoñoso que mata la fé en el alma de quien le absorbe, secando en el corazón los sentimientos grandes y generosos, los afectos puros y santos.

No hace muchos días nos hallábamos en una reunión, donde se hablaba con noble entusiasmo de los milagros de la Virgen de Lourdes, milagros probados hasta la evidencia y con los cuales parece como que ha querido Dios confundir á la impiedad, obrándolos precisamente cuando esta lograba su mayor grado de apogeo; encontrábase por incidencia entre los circunstantes un honrado y modesto artesano, de quien me dijeron que poseía una regular instrucción, poco comun en los de su clase, y un claro y recto criterio, el cual, con una sonrisita burlona, parecía compadecerse de nuestra fervorosa credulidad.

—¿Qué es eso? le dijimos tan pronto como observamos su significativa actitud: ¿duda V. de los prodigios verificados por Nuestra Señora, aparecida á la inocente y dichosa Bernardetta?

—No creo en los milagros de esas

apariciones, nos contestó, pronunciando más su sonrisa.

—Pero sepamos si cree V. en algo más allá de....

—Creo ciegamente en Dios, se apresuró á reponer, interrumpiéndonos; en su bondad sin límites y en su suprema omnipotencia.

—¿Y cómo creyendo en un Dios misericordioso y omnipotente repugna usted admitir la existencia de los milagros, que por mediación de la Santa Virgen obra su mano bondadosa en bien de los hombres, y para hacerse más amar y conocer de éstos?

—¡Qué quieren Vds.! Yo, para creer en esos prodigios, necesitaria verlos, tocarlos por mí mismo, y aún entónces se me figura que dudaria.

Esta vez fuimos nosotros los que sonreimos con lástima, con verdadera lástima.

Aquel pobre hombre creía en un Dios bueno y poderoso sin haberle visto ni tocado jamás; pero no podía creer en sus obras de carácter sobrenatural sin tocarlas y verlas.

Hé aqui la lógica que se aprende en cierta clase de lecturas, que se separan torpemente del criterio católico para ir á perderse en un dedalo de aberraciones insensatas.

Prescindiendo de los libros llamados malamente de filosofía, porque lo que ménos hacen es conducir al lector al descubrimiento de la verdad, sino que, desfigurándosela por medio de sofismas groseros, consiguen sólo apurar su razón y llenar de sombras y dudas el vacío que la fé dejara; prescindiendo de tales libros, decimos, lo que se conoce

comunmente con el nombre de literatura recreativa, por ser lo que más circula entre toda clase de personas, es también lo que constituye el mayor peligro.

Hay, por parte de las gentes sensatas y temerosas de Dios, una gran prevención, de que también participamos, contra la novela; prevención que, en nuestro sentir, no puede estar más justificada.

La novela moderna, salvas excepciones rarísimas, aunque por lo mismo más dignas de alabanza, no es otra cosa más que un tejido de quimeras fantásticas, casi siempre ridículas, imaginadas sin otro objeto que entretener el ocio de los desocupados.

Lo menos malo que puede sucederle al lector aficionado á este género de literatura es perder inútilmente el tiempo que la dedica; pero en general, suelen dejar honda huella en su corazón, y aún en su mente, aquellas escenas que más vivamente le impresionaron, y cuyo recuerdo lleva por completo su espíritu por espacio de muchas horas, cuando no de muchos días, llegando algunas veces al extremo de sentir con mayor intensidad las desventuras ficticias de sus inverosímiles personajes que las desgracias reales de amigos y deudos, y aun pudiéramos añadir suyas propias.

Muy perjudicial puede ser para el hombre una afición así, desatenta é irreflexiva, por esta clase de lectura; pero lo es de hecho infinitamente más para la mujer, cuya organización, de suyo impresionable, unida á la viveza de su imaginación, contribuye no poco á la facilidad con que da acceso á las más violentas emociones, de las cuales se deja

dominar casi siempre, con grave daño de su dicha y de la paz de su alma.

Conocemos una señora que pudo ser muy feliz porque le sobraban elementos para ello, y fué, no obstante, y es todavía desgraciadísima, á causa de su malhadada pasión por las novelas.

Bella, rica, con una educación brillante, como ahora se dice, aunque no muy esmerada por cierto, habíase unido, cuando solo contaba diez y siete años, y más que por amor por sacudir el yugo de la tutela paterna, á un hombre de posición análoga á la suya, honrado y bueno, que la amaba tiernamente, y admiraba, á la vez que su hermosura y las altas virtudes de que la suponía adornada, los atractivos de su conversación, siempre amena, en que se reflejaba su natural despejo.

Bien pronto las ilusiones se desvanecieron.

Nuestra jóven, á pesar del talento que cuantos la trataban reconocían en ella, no supo mantenerse á la altura en que la colocó desde luego el cariño entusiasta de su esposo, quien, al poco tiempo, vió rodar á sus pies hecho pedazos el elevado pedestal que con harta ligereza había erigido al ídolo de sus sueños.

Ella encontraba vulgares, prosáicos, y hasta groseros, esos mil detalles de la vida íntima, de la vida real, de los cuales nunca le habían hablado sus libros favoritos, y que constituyen el encanto de la mujer seria, de la mujer práctica, de la mujer de verdadero talento, que comprende la grandeza de sus deberes y á ellos consagra todas las fuerzas de su inteligencia, todos los cuidados de su corazón.

No veía en su esposo ninguna de las cualidades extraordinarias de que tan pródigamente suele dotar á sus fantásticos héroes la rica y espléndida imaginación del novelista; de modo que, empezando por considerarle adocenado y pequeño á sus ojos, concluyó por mirarle con tan desdeñosa indiferencia, con desvío tan marcado, á que él por su parte correspondía, que al fin, como no podía ménos de suceder, se estableció entre ellos un alejamiento completo, y cada día fué haciéndose más hondo el abismo que los separaba.

Hoy puede decirse que para ambos son de hierro los lazos que, contra su voluntad, une su suerte, ya que no sus almas.

Tristes, tristísimos son los extremos á que conduce, en muchos casos, la lectura asídua de esas producciones desdichadas que el gusto moderno ha puesto en moda, y vemos con pena correr de mano en mano desde el provento anciano hasta el tierno adolescente, desde la mujer revestida con el carácter casi sagrado de madre hasta la niña inocente y candorosa.

Si la novela aparece con el apellido de histórica, siente uno profundo dolor al hojear sus páginas, hallando en ellas tan maltratada la historia como el buen sentido; y si se denomina sencillamente de costumbres, nada hay tan léjos de la realidad como sus situaciones violentas, los exagerados caracteres de sus personajes, y las exaltadas pasiones que el autor pone en juego para sorprender é impresionar el ánimo de los lectores. Esto suponiendo que no les haga apurar el

horror y la inmoralidad á grandes tragos, cosa que sucede con frecuencia.

Y sin embargo, la novela, por sus condiciones especiales, podía ser un auxiliar poderoso para llevar la moralidad y la cultura al corazón de los pueblos si, sujetándose más á los severos principios del bien, enseñase alguna verdad útil, algún ejemplo de alta virtud envuelto en una forma agradable, sencilla, pura, que refrescase el alma, como al pasar con suave murmullo refresca el tranquilo arroyuelo las florecillas humildes que crecen á su márgen.

Grande, inmenso sería el beneficio que reportase al mundo un cambio favorable en las tendencias y fines del género de literatura que nos ocupa: entonces la afición á la lectura no causaría tantos males, ni constituiría un peligro para la juventud.

Pero mientras la novela continúe siendo lo que en general ha sido hasta ahora, torrente devastador de cenagosas y revueltas ondas, aconsejamos á los padres que no la consientan en manos de sus hijos, y menos aun de sus hijas, si quieren cimentar bien el edificio de su felicidad futura y mantener la dicha y la paz en sus familias.

ERMELINDA DE ORMAECHE.

Santander, Enero 1879.

CULTOS RELIGIOSOS.

Domíngo. — 1.º de Cuaresma. — En la Colegial, á las nueve, misa mayor con sermón á cargo de D. Casiano Quilez,

FL ORES DEL CIELO.

canónigo magistral, y por la tarde, después de terminadas las vísperas y completas, se rezará el Santo Rosario y sermón que dirá D. Joaquin García, regente de la referida Colegial.

En Santa María, misa mayor á las nueve, predicando en ella D. Enrique Farach, sochantre de la misma.

En la Ayuda de Parroquia de Nuestra Señora de Gracia, á las ocho, misa de renovacion, y por la tarde, á las cuatro, explicacion de la Doctrina cristiana y sermón, estando á cargo del vicario de la misma, D. Francisco J. de Guimbeau.

Martes.—En las Agustinas, á las cuatro de la tarde, sermón, siendo orador D. José Juliá, capellan de las mismas.

Jueves.—En las Capuchinas, por la mañana, misa de renovacion, y por la tarde, á las cuatro, ejercicio de Cuaresma y sermón que predicará el espresado D. Francisco J. de Guimbeau.

Viernes.—En la Colegial, misa de fèria, á las diez, con sermón, predicando el regente de la Misericordia D. Vicente Morell.

En Santa María, á las cuatro de la tarde, sermón, siendo orador D. Enrique Farach, sochantre de dicha Iglesia.

Todos los días, escepto los domingos, hay en la Colegial, á las diez, misa de fèria.

Sábado.—En la Colegial, á las ocho y en Santa María á las nueve, misa de renovacion.

La doctrina cristiana explicada á los niños por medio de imágenes, por D.^a Pilar Pascual de Sanjuan, con aprobacion de la autoridad eclesiástica.

PRIMERA SÈRIE.—*El Padre Nuestro*, con 8 láminas.—*El Decálogo*, con 10 idem.—*Los Sacramentos*, con 7 id.—*La Salve*, con 8 id.—*El Credo*, con 8 id.—*Obras de Misericordia, corporales*, con 7 id.—*Obras de Misericordia, espirituales*, con 7 id.

SEGUNDA SÈRIE.—*Los pecados capitales*, con 7 láminas.—*Las Virtudes*, con 7 id.—*Las Bienaventuranzas*, con 8 idem.

Los pedidos se dirigirán á los editores, Juan y Antonio Bastinos, Barcelona.

ADVERTENCIA.

Con el objeto de regularizar la administracion, rogamos á nuestros abonados se sirvan enviar las cantidades que adeudan por la suscripcion á este periódico hasta fin de Diciembre último.

Nuestros lectores comprenderán la necesidad que tenemos de hacer una liquidacion general para evitar entorpecimientos en la gestion administrativa, pues de otro modo los graves perjuicios que se nos irrogan por la falta de pagos, nos imposibilitarian continuar la publicacion.